



Ajuntament d'Altea

Expediente nº: 2232/2022

Asunto: Proceso Selectivo Bolsa de Trabajo Temporal de Educadores y Educadoras Sociales

A N U N C I O

Mediante el presente anuncio se da cuenta del acta número 4 de estudio de las reclamaciones a la propuesta provisional de Bolsa de Trabajo y propuesta definitiva de constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Educadores y Educadoras Sociales, con el siguiente tenor literal:

“ACTA Nº4 DE ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE BOLSA DE TRABAJO Y PROPUESTA DEFINITIVA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES.

Siendo las doce horas y treinta minutos (12:30 h) del día 8 de septiembre de 2022, se reúnen de forma telemática mediante aplicativo zoom los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Educadores y Educadoras Sociales para el área de Servicios Sociales. Asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: Ana M^a Beltri Izquierdo, funcionaria de carrera, T.A.E. del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARIO: Jesús Pedro Martínez Simón, funcionario de carrera, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: Ana Milagros Pérez Alós, funcionaria de carrera, T.A.E. del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 2: Pere Soler Martínez, funcionario de carrera, Bibliotecario/Archivero Municipal del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 3: Ignacio Beltrán Moraleda, funcionario de carrera, Bibliotecario/Archivero Municipal del Ayuntamiento de Altea.

ASESORAS:

D^a. M^a Francisca Monllor Ferrando, laboral fijo, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Altea.

D^a. M^a Vicenta Monfort Andrés, laboral fijo, Psicóloga del Ayuntamiento de Altea.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de la única instancia de alegaciones presentada respecto a la propuesta provisional de constitución de bolsa de trabajo:

- La aspirante Inmaculada Pascual Casanova solicita la revisión de su valoración en la fase de concurso entendiendo que no se ha valorado su experiencia laboral ni el certificado del título académico. El tribunal acuerda desestimar ambas alegaciones manteniendo sus valoraciones conforme a lo siguiente:
 - o Respecto a la valoración de su experiencia laboral, la aspirante no acredita, conforme a la Base Quinta, ningún servicio prestado como personal funcionario o personal laboral en ninguna Administración, ya sea en una Entidad Local o en cualquier otra Administración.
 - o Respecto a la titulación académica, conforme a la base quinta solo se valoran los títulos académicos de igual o superior nivel al exigido para la plaza a cubrir, excluido el que sea necesario para presentarse al presente proceso. La aspirante





Ajuntament d'Altea

solo presenta la Diplomatura en Educación Social, siendo éste el título necesario para presentarse al presente proceso.

SEGUNDO.- Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, este Tribunal realiza la siguiente propuesta definitiva de constitución de bolsa de trabajo con la relación de aspirantes por el orden de puntuación final obtenida:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTI CUEVAS, MARIA AMPARO
2	GARCIA NAVARRO, RAQUEL
3	VIDAL SANCHEZ, VIRGINIA
4	GALIANA CANO, NAILA
5	PASCUAL CASANOVA, INMACULADA
6	GUINEA LOPEZ, SUSANA

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos (12:42 h.), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado”

Se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

